

**RESOLUCIÓN No.028
(26 de febrero de 2026)**

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC-012-009-2026 cuyo objeto es el "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN DOCUMENTAL Y DEPÓSITOS DE ARCHIVO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO"

EL MILITAR EN COMISION ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución No.1589 del 17 de octubre de 2025, por la cual se encarga de las funciones de la Dirección de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico al señor Teniente de Navío MAURICIO RAMIREZ BARRERA con la capacidad de celebrar contratos administrativos y adelantar el proceso precontractual correspondiente para la selección del contratista.

Que mediante Resolución No. 2159 del 22 de diciembre de 2025, por la cual se adopta la versión No 12 del Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en concordancia con la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019, modificado parcialmente por la Resolución No. 246 del 4 de marzo de 2019, por el cual se delega parcialmente la ordenación del gasto y la competencia para la celebración de contratos y actos inherentes a la actividad contractual en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en este evento se delega al Director Regional Pacifico la competencia para celebrar contratos en cuantía desde 0 hasta 5000 salarios mínimos mensuales vigentes, en su jurisdicción regional relacionada con cada una de sus dependencias.

Que mediante la Resolución No.026 del 06 de enero de 2026 se fijan las cuantías para contratar durante el año 2026 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que mediante estudios y documentos previos el grupo de Administrativa de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, planteó la necesidad para contratar el "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN DOCUMENTAL Y DEPÓSITOS DE ARCHIVO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO".

Que el área de presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No.2026 con fecha 2026-01-16 por valor de ONCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$11.000.000), con el siguiente rubro:

Continuación Resolución No.028 de febrero de 2026 - Proceso MC 012-009-2026 cuyo objeto es el "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LIMPIEZA, 2 DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN DOCUMENTAL Y DEPÓSITOS DE ARCHIVO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO"

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
FUMISEDAD FUMIGACION SEDE ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	11.000.000

Que el día diecisiete (17) de febrero de 2026 se publicó el proceso de contratación de mínima cuantía No.012-009 de 2026 cuyo objeto es el "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN DOCUMENTAL Y DEPÓSITOS DE ARCHIVO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO", convocado a través del Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II.

Que el día veinte (20) de febrero de 2026 a las 03:00 p.m, se efectuó el cierre del proceso de la referencia conforme lo establecido en la Plataforma SECOP II, dejando constancia de la recepción de ofertas a través del dicho sistema por parte del siguiente oferente: EOS CGD S.A.S, como se detalla a continuación:

LISTA DE OFERTAS

 Abrir Panel  Opciones v

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
EOS -ALFFMM 2026	EOS CGD S.A.S	Oferta en evaluación	20/02/2026 1:23 PM	10.000.000 COP

(Texto extraído del proceso 012-009-2026, publicado en la plataforma SECOP II)

Que el día 24 de febrero de 2026 se publicó el informe de evaluación por el término de un (01) día hábil, a través de la plataforma transaccional del SECOP II, y en el y en el cual se concluyó lo siguiente:

EVALUACIÓN ECONOMICA

TÍTULO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
EVALUACIÓN ECONOMICA		CÓDIGO: CT-FO-23	
		VERSIÓN No 01	Página 1 de 1
		FECHA	23 7 2025
No. PROCESO: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC012-009-2026			
OBJETO: "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN DOCUMENTAL Y DEPÓSITOS DE ARCHIVO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO"			
FECHA EVALUACIÓN: 23 de febrero de 2026			
PRESUPUESTO: \$ 11.000.000,00			
La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026 con fecha 2026-01-16 por valor de OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$11.000.000).			
No.	OFERTANTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE/NO CUMPLE
1	EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL S A S	10.000.000	SI
		METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO
		PRECIO MAS BAJO	N/A
		ORDEN DE ELEGIBILIDAD	1
NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS			
CONCLUSIÓN			
De acuerdo a la participación de la Oferta MC012-009-2026, con presupuesto oficial por valor de \$11.000.000, incluido IVA, el Oferente: EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL S A S, cumple con las condiciones y requisitos estipulados en el proceso presentado la oferta mas baja, y no a sobrepasar el valor promedio del mercado.			
INTEGRANTE CONTABLE FINANCIERO - ECONÓMICO  Nombre: Lucia Fernanda Fernandez Torres Integrante Comité Financiero Económico			

(Texto extraído del original de la evaluación económica del 23 de febrero de 2026)

EVALUACIÓN TECNICA

OFERTAS PRESENTADAS QUE CUMPLEN CON LA EVALUACION TECNICA:

1. EOS CGD S.A.S

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES –

EXPERIENCIA DEL PROponente	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES	CERTIFICADO DE SGST POR ARL	CERTIFICACIONES ACADEMICAS
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE GARANTIA	CONCEPTOS SANITARIOS	CERTIFICADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	N/A
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A

Conclusiones:

1. EOS CGD S.A.S

CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en el proceso.

(Texto extraído del original de la evaluación técnica del 23 de febrero de 2026)

EVALUACIÓN JURIDICA

OFERTA PRESENTADA:

1. EOS CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL SAS NIT 900.946.743-9 REPRESENTANTE LEGAL JENNY YORLENIS ORJUELA BARON C.C 35.355.607.

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

REQUISITOS	EOS CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL SAS NIT 900.946.743-9
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	NO APLICA
PERSONA NATURAL	NO APLICA
PROPUESTAS CONJUNTAS	NO APLICA
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE

REQUISITOS	EOS CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL SAS NIT 900.946.743-9
DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM	CUMPLE
REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES - RUB - DIAN	CUMPLE
RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE, verificado por la entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE, verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE, verificado por la entidad
CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICÍA - SRNMC	CUMPLE, verificado por la entidad
ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN	NO CUMPLE. el documento aportado no tiene firma
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Realizando la labor de manera objetiva para evaluar la oferta presentada, de acuerdo con el cronograma del presente proceso y en aplicación a lo establecido en la Invitación Pública, una vez analizados y verificados todos los documentos allegados por el oferente, se presenta el resultado final de **HABILITACIÓN JURIDICA** así:

OBSERVACIONES:

PROPONENTE **EOS CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL SAS NIT 900.946.743-9** representante legal JENNY YORLENIS ORJUELA BARON C.C 35.355.607. No **Cumple** con los requisitos habilitantes acorde con lo establecido en la Invitación Pública MC **012-009-2026**, se encuentra **INHABILITADO**. Con fundamento en el cuadro consolidado de verificación documental y acorde con lo establecido en el presente informe, dando cumplimiento a las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.
Debe subsanar

- ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN. El documento No presenta firma.

(Texto extraído del original de la evaluación jurídica del 23 de febrero de 2026)

En el término de traslado del informe de evaluación, el oferente EOS CGD S.A.S, apporto documentación tendiente a subsanar la oferta en cuanto a los requisitos jurídicos, motivo por el cual fue necesario realizar reevaluación jurídica, de dichas ofertas, la cual fue publicada el día 25 de febrero de 2026, y en el cual se concluyó lo siguiente:

REVALUACION JURIDICA

OFERTA PRESENTADA:

1. EOS CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL SAS NIT 900.946.743-9 REPRESENTANTE LEGAL JENNY YORLENIS ORJUELA BARON C.C 35.355.607.

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

REQUISITOS	EOS CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL SAS NIT 900.946.743-9
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	NO APLICA
PERSONA NATURAL	NO APLICA
PROPUESTAS CONJUNTAS	NO APLICA
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE

REQUISITOS	EOS CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL SAS NIT 900.946.743-9
DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM	CUMPLE
REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES - RUB - DIAN	CUMPLE
RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE, verificado por la entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE, verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE, verificado por la entidad
CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICÍA - SRNMC	CUMPLE, verificado por la entidad
ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Realizando la labor de manera objetiva para evaluar la oferta presentada, de acuerdo con el cronograma del presente proceso y en aplicación a lo establecido en la Invitación Pública, una vez analizados y verificados todos los documentos allegados por el oferente, se presenta el resultado final de **HABILITACIÓN JURIDICA** así:

OBSERVACIONES:

PROPONENTE **EOS CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL SAS NIT 900.946.743-9** representante legal JENNY YORLENIS ORJUELA BARON C.C 35.355.607. Cumple con los requisitos habilitantes acorde con lo establecido en la Invitación Pública MC **012-009-2026**, se encuentra **HABILITADO**. Con fundamento en el cuadro consolidado de verificación documental y acorde con lo establecido en el presente informe, dando cumplimiento a las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

(Texto extraído del original de la revaluación jurídica del 25 de febrero de 2026)

Teniendo en cuenta que de acuerdo al numeral 5 del **Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía**, señala lo siguiente: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente..."

Dado que se cumplen los presupuestos legales antes señalados, se procede a adjudicar al oferente EOS CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL S.A.S identificado con el NIT. 900.946.743-9, por haber sido habilitado, por cuanto los precios ofertados no superan el precio promedio del estudio de mercado establecido para la adquisición de los servicios objeto del presente proceso contractual.

Que el Señor Teniente de Navío MAURICIO RAMIREZ BARRERA Militar en comisión encargado de las funciones de la Dirección de la Regional Pacífico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 1589 del 17 de octubre de 2025.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente proceso de contratación de mínima cuantía No.012-009 de 2026, cuyo objeto es la "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN DOCUMENTAL Y DEPÓSITOS DE ARCHIVO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO", al oferente EOS CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL S.A.S, identificada con el Nit 900.946.743-9, representada legalmente por la señora JENNY YORLENIS ORJUELA BARÓN, por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$10.000.000) M/CTE., INCLUIDO IVA Y DEMAS

EROGACIONES A QUE HAYA LUGAR (todos los impuestos que apliquen). Lo anterior teniendo en cuenta que su oferta cumplió con la totalidad de los aspectos jurídicos, técnicos y económicos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será hasta el día treinta (30) de noviembre del 2026 o hasta agotar presupuesto.

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- f. Informe de supervisión.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquiriente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.
- Valor total del pedido.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR.**

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante **Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo "**correo**" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:
#\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@agencialogistica.gov.co#\$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo**", el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de

Continuación Resolución No.028 de febrero de 2026 - Proceso MC 012-009-2026 cuyo objeto es el "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN DOCUMENTAL Y DEPÓSITOS DE ARCHIVO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO"

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: **#\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#\$**

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

NOTA 10. La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos

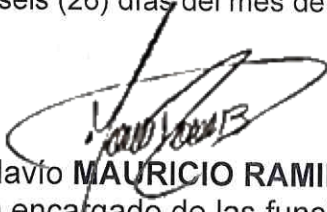
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución será notificada a la Sra. JENNY YORLENIS ORJUELA BARÓN, Representante legal de la sociedad EOS CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL S.A.S, identificada con el Nit 900.946.743-9, en calidad de beneficiario de la presente adjudicación de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 el control, vigilancia y supervisión del contrato estará a cargo del Técnico de gestión documental de la Regional Pacifico o quien haga sus veces en caso de su ausencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra el acto de adjudicación no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).



Teniente de Navío **MAURICIO RAMIREZ BARRERA**
Militar en comisión encargado de las funciones de la Dirección
de la Regional Pacifico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: P.D. Blanca Tatiana Cadavid.
Coordinadora de Contratos

